

SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COELLO (TOL.). Hoy, 12 de noviembre de 2021, pasa al despacho del Señor Juez, el memorial que precede, radicada el 11 del mismo mes y año, vía correo institucional del Juzgado, por el apoderado de la actora. Pasa para lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN  
Secretaria.

*Republica De Colombia*



*Rama Judicial Del Poder Público*

---

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
COELLO - TOLIMA**

Carrera 2º No. 3-01 Centro. Tel: 2886120

NOVIEMBRE DIECISÉIS (16) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DESP. COM. : 027 DE JUNIO 30 DE 2021.  
COMITENTE : JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ- TOL.  
ACCIÓN : EJECUTIVO MIXTO.  
DEMANDANTE : ADOLFO PALACIOS VANEGAS.  
DEMANDADOS : JORGE ALBERTO CORTES SANTOFIMIO y OTROS.  
RADICACIÓN : 73001 40 03001 2020 00285 00.  
RAD. INTERNO : 005 DE 2021.  
AUTO N° : 0489.

En atención al memorial presentado por el apoderado de la parte actora, el despacho dispone ACCEDER A la solicitud del apoderado de la actora en consecuencia,

PRIMERO: Desígnese como nueve secuestre a quien continúa en la lista de auxiliares de la justicia, conforme al control que al respecto se adelanta. Comuníquese esta designación, haciéndole saber que el cargo es de forzosa aceptación, (*salvo lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 49 del C.G.P.*).

SEGUNDO: FÍJESE la hora de las ocho y treinta de la mañana (08:30) del día CATRORCE (14) de ENERO de 2022, para llevar a cabo la diligencia de secuestro comisionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

**Firmado Por:**

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Coello - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9ded5ffd65ac3c1e3fbac7f59befc51bf41819a578c0272e6ee757a59eec87d**  
Documento generado en 16/11/2021 04:49:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>